



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____ OF-CPL- S/N -LXII-20
COORDINACIÓN DE _____
DEPENDENCIA _____
PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS _____

C. MARÍA PÉREZ ENRÍQUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL
PORTAL GUERRERO N°. 10 ZONA CENTRO
CHIQUILISTLÁN, JALISCO.
C.P. 48640.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 13-Agosto-2020, se aprobó los Acuerdos Legislativos Números **1470-LXII-20** y **1476-LXII-20** del cual le adjunto copias, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 14 DE AGOSTO DE 2020.

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

FJUS/OTC/eaaa.

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

6.150

FECHA 13 Agosto 20

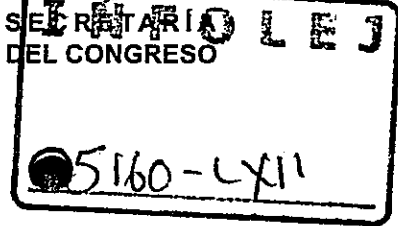
NÚMERO Ac. Leg. 1470-LXII-20
DEPENDENCIA _____

LIBRICA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

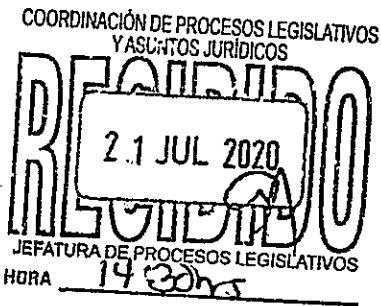
PODER
LEGISLATIVO



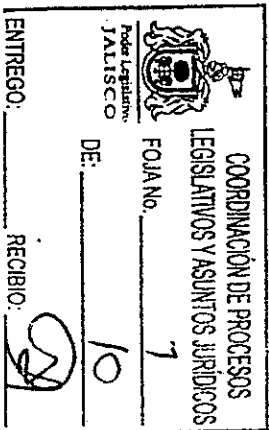
10145

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:



La suscrita DIPUTADA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente ~~iniciativa~~ de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los



Handwritten marks



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos para la cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Siempre ha sido de suma importancia la protección y cuidado de los animales y el como el ser humano tiene una interacción con ellos, por lo que con el paso del tiempo se ha creado una convivencia estrecha y cada vez es más el interés de la sociedad por estos seres vivos.

Cabe mencionar que la suscrita presente documento tendiente a buscar que el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Benemérita Universidad de Guadalajara, y los 125 Municipios del Estado de Jalisco, en la medida de sus posibilidades presupuestales, de forma individual o bien, se establezca un vínculo intergubernamental de colaboración institucional, para que realicen las gestiones necesarias para establecer o en su caso incrementar el número de Centros de Control Animal; y así mismo, reforzar presupuestalmente aquellos que ya se encuentran actualmente en funciones; lo cual quedo identificado mediante acuerdo legislativo número 117-LXII-19, el cual fue aprobado por el pleno de esta Soberanía el día 25 de marzo del año 2019.

ENTREGO:		FOLIA No. <u>2</u>	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIO:			



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

Ahora bien, y en seguimiento a lo mencionado, es que se recibieron pocas contestaciones al mencionado documento, sin embargo ello no implica que las autoridades no estén realizando mejoras o en la búsqueda de la creación de centros de control animal, sino que se encuentran en etapa de gestión y atención, como en algunas contestaciones se mencionó, pero ello no escapa a la luz de esta representación parlamentaria el de nueva cuenta citar que según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México 7 de cada 10 hogares poseen una mascota y los caninos son preferencia por las familias¹, por lo que pone en evidencia la necesidad de establecer medidas de defensa así como materializar los ordenamientos para garantizar su bienestar. Aún con la materialización de las políticas públicas, así como de los ordenamientos legales en pro del bienestar animal, en México según la página web "Vanguardia", Publicada el martes 27 de febrero de 2018, menciona que estudios del Centro de Adopción y Rescate Animal, AC, revelan que 7 de cada 10 perros son víctima de maltrato y abandono; por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía menciona que nuestro país cuenta con 18 millones de perros, donde el 30 por ciento tiene dueño, mientras el restante se encuentra en las calles por abandono directo o por el resultado de la procreación de los mismos animales desamparados, esto

ENTREGO: _____	RECIBIDO: _____		COORDINACIÓN DE PROCESOS
			LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
			FOJA No. 3
			DE: 10

¹ <https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-hogares-en-mexico-tienen-una-mascota/>



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para trámites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

posiciona a México en el tercer lugar en crueldad hacia los animales², la cual es una cifra lamentable, que nos preocupa y ocupa, para continuar trabajando a favor del bienestar animal.

Así mismo, el seguir mencionando que la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, ordenamiento legal que busca la protección y cuidado de los animales, así como garantizar y salvaguardar la integridad de los animales en cuanto al cumplimiento de las necesidades para proteger la salud animal, considero debemos adoptar medidas públicas, así como realizar acciones o implementar programas permanentes encaminados a la salud de los animales domésticos, tal sería la aplicación o estructuración de servicios veterinarios por parte de las entidades públicas.

Bajo este escenario es que vemos necesario que se implementen o se creen hospitales veterinarios públicos en nuestra entidad que cubran las necesidades no solo de salud pública, sino además de atención y cuidado y bienestar de las mascotas; así como la posibilidad de crear Unidades Especializadas para la atención de delitos contra los animales o por medio de las agencias del ministerio público en su caso, en donde se busque el

ENTREGO:		Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	FOJA No. _____
				DE: _____
RECIBIO:				

²<https://vanguardia.com.mx/articulo/en-mexico-siete-de-cada-10-perros-son-victimas-de-maltrato-y-abandono>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

captar denuncias de maltrato animal, ya que por un lado debe atenderse al animal en cuanto a su salud y concentración; y por otra parte está la protección del animal mediante la denuncia del ciudadano para que se actué contra personas que maltraten a los animales.

Según datos de Canal 44 de la televisión, las denuncias contra crueldad animal van en aumento en Jalisco y Guadalajara; desde la entrada en vigor la Ley Protección de los Animales en Jalisco, en julio de 2014 a noviembre del 2018, la Fiscalía General del Estado (FGE) ha registrado un total de 317 carpetas de investigación por el delito de Crueldad contra los Animales. Y Guadalajara es de los municipios de Jalisco que suma mayor número de demandas por maltrato animal, sumando 98 casos, después le sigue Zapopan con 79 casos en las mismas fechas. ³ Datos que como vemos tiende a una alza, sin embargo esta enfocado a zona o área metropolitana, por lo que llega el cuestionamiento de que sucede en el interior del estado, en donde nos han hecho reportes donde existe envenenamiento o maltrato de animales, en donde casos como el de Ixtlahuacán del Rio que en su oportunidad se presentó acuerdo; son hechos que no podemos negar y debemos buscar alternativas que busquen proteger a los animales.

ENTREGO: _____	RECIBIO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS
			LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
		FOLIA No. 5	
		DE: 10	
		JALISCO	

[http://udgtv.com/noticias/jalisco/aumentan-jalisco-denuncias-maltrato-animal/](http://udgtv.com/noticias/jalisco/aumentan-jalisco-denuncias-maltrato-anim/)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para trámites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

De acuerdo a la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, en su artículo 7 Ter dispone lo siguiente:

“Artículo 7º Ter. Corresponde a la Fiscalía Estatal en coordinación con los municipios, las siguientes facultades:

I. Crear y operar la Unidad Especializada de Protección Animal, conforme a su capacidad presupuestal, la cual estará integrada por personal capacitado en las materias de medicina veterinaria, biología o carreras afines;

II. La vigilancia y prevención de los delitos derivados de actos de violencia contra los animales;

III. Intervenir en los casos de delitos de violencia y crueldad en contra de animales y, en su caso, poner a disposición de las autoridades municipales, estatales o federales los animales maltratados para su resguardo, lo anterior conforme las disposiciones legales aplicables; y

IV. Las demás establecidas en la presente ley, en la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, y en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.”

ENTREGO:		Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	FOJA No. <u>6</u>
				DE: <u>10</u>
RECIBO:				



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para trámites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

Como podemos ver, la ley en cita, establece que la Fiscalía Estatal en coordinación con los municipios, debe crear y operar una Unidad Especializada de Protección Animal, conforme a su capacidad presupuestal, la cual estará integrada por personal capacitado en las materias de medicina veterinaria, biología o carreras afines; en donde se deberá de realizar la vigilancia y prevención de los delitos derivados de actos de violencia contra los animales y la intervenir en los casos de delitos de violencia y crueldad en contra de animales; luego entonces, es prudente considerar la parte de la coordinación entre autoridades, por un lado la posibilidad de crear en los municipios los Centros de Control Animal y en base en ellos, operar de forma coordinada con la Agencia o Unidad de la Fiscalía especializada en la atención de delitos contra el maltrato animal; en donde la Fiscalía del Estado pueda implementar dichas Unidades de manera Regionales o por medio de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foránea, para así poder atender dichos delitos en coordinación con el municipio y sus Centros de Control Animal de una mejor manera.

Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS	
FOJA No. <u>7</u>	DE: <u>10</u>
ENTREGO: <u>[Firma]</u>	RECIBIO: <u>[Firma]</u>

Son dos puntos de importancia, por un lado se insiste en la creación de los Centros de Control Animal que los municipios deben tener y por otro lado, la Fiscalía del Estado, generar las Unidades Especializadas de



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

Protección Animal Regionales de forma permanente o incluso pudieran ser itinerantes en apoyo de las instalaciones de las actuales Agencias del Ministerio Público, buscando la implementación de las mismas y de la cuestión presupuestal que no podemos dejar de lado, en donde se pueda atender los delitos por crueldad y maltrato de los animales de forma más rápida y ágil; buscando generar una cultura de denuncia y respeto para con los animales.

En virtud de lo antes expuesto, esta representación parlamentaria considera conveniente y estratégico promover un exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

ENTREGO:	FOLIA No. _____	 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS
RECIBIO:			



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco la suscrita diputada integrante de la LXII legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo, al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para tramites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que

EN GO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
		FOJA No. 9	DE: 10
RECIBIDO:			



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que se gire atento y respetuoso exhorto al Fiscal del Estado y a los 125 Municipios, todos del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se pueda explorar la posibilidad de buscar crear Unidades Especializadas de Protección Animal Regionales o en su defecto utilizar instalaciones de las Agencias del Ministerio Público del Área Metropolitana o foráneas, para trámites y atención de delitos de maltrato animal, en donde se pueda actuar de forma más rápida y ágil, ello de forma coordinada con los municipios y sus Centros de Control Animal que deben servir como receptores y conducto para canalizar denuncias de maltrato animal de forma adecuada, sin apartarnos de que en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

en los municipios que no ha sido creados, se busque la creación y funcionamiento de los mismos.

ATÉNTAMENTE:

Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara Jalisco, a veintiuno de julio de dos mil veinte.

DIP. ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO

PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ENTREGO:	RECIBIO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
			FOJA No. 10	DE: 10
Trib. Legislativo JALISCO				

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020

SESIÓN: 135

Acuerdos legislativos del 6.140 al 6.148, del 6.150 al 6.154, 6.157 y del 6.283 al 6.285

DIPUTADOS	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
ALCARAZ VIRGEN MA. ELIZABETH	/		
BLANCAS MERCADO BRUNO	/		
CABRERA JIMÉNEZ J. JESÚS	/		
CARO CABRERA SALVADOR	/		
CORTÉS BERUMEN JOSÉ HERNÁN	/		
DE ANDA LICEA IRMA	/		
ESPANTA TEJEDA ISMAEL	/		
ESTRADA RAMÍREZ ESTEBAN	/		
FERNÁNDEZ RAMÍREZ MARIANA	/		
FLORES GÓMEZ MIRZA	/		
FRANCO BARBA PRISCILLA	/		
FREGOSO FRANCO ROSA ANGÉLICA	/		
GARCÍA MOSQUEDA SOFÍA BERENICE	/		
GONZÁLEZ ARANA JORGE EDUARDO			
GONZÁLEZ FIERROS ADENAWER	/		
GONZÁLEZ OROZCO IRMA VERÓNICA	/		
HERRERA ESTRADA ÓSCAR ARTURO	/		
HURTADO TORRES JOSÉ DE JESÚS	/		
LEMUS HERRERA ARTURO	/		
LÓPEZ CHÁVEZ MARÍA ESTHER	/		
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO	/		
MARTÍNEZ GARCÍA JONADAB	/		
MEZA NÚÑEZ MARÍA PATRICIA	/		
MUNGUÍA GONZÁLEZ LUIS ERNESTO	/		
MURGUÍA TORRES CLAUDIA	/		
PÉREZ GARCÍA ÉRIKA	/		
PIZANO RAMOS HÉCTOR			
RIVERA RODRÍGUEZ MIRIAM BERENICE	/		
ROBLES DE LEÓN DANIEL	/		
ROBLES VILLASEÑOR MARA NADIEZHDA	/		
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ RICARDO	/		
ROMO MENDOZA FRANCISCO JAVIER	/		
SÁNCHEZ CARRILLO CARLOS EDUARDO	/		
SANDOVAL GARCÍA ANA LIDIA	/		
VALENZUELA ÁLVAREZ NORMA	/		
VELÁZQUEZ CHÁVEZ GERARDO QUIRINO	/		
VELÁZQUEZ GONZÁLEZ EDGAR ENRIQUE	/		
ZÚÑIGA MENDOZA J. JESÚS	/		
TOTAL	36		